



CUMPLIMIENTO DE LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS POR ICA/IMAR A LAS FINALIDADES PREVISTAS EN LA LEY

CIERRE DEL EJERCICIO 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), establece en su artículo 2.2 que *“La recaudación del impuesto se destinará al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. En cada ejercicio económico, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará las actuaciones de saneamiento y depuración que serán financiadas con este impuesto. En la rendición de cuentas anual se incorporará un anexo comprensivo de la ejecución de dichas actuaciones”*.

Esta regulación tiene como antecedente directo el artículo 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que afectaba la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) a la *“financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración”*. La ley actual elimina las dos primeras finalidades de la afectación del impuesto y establece obligaciones más concretas en cuanto a la forma de dar cuenta del cumplimiento de la afectación o destino de la recaudación, indicando que debe determinarse en el presupuesto y e informarse específicamente en las cuentas anuales.

2. TRATAMIENTO EN LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento a esta exigencia legal de manera sistemática, se creó un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código sirve para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto (gastos directos en materia de saneamiento y depuración), que se diferencian de otros gastos en actividades no financiadas por el IMAR, que tienen otros códigos de fondo financiador distintos. Los gastos de carácter general del Instituto se asignan de manera proporcional a ambos códigos de financiación, como se detalla más adelante.

Los criterios de presupuestación e información se fijaron en el informe de 13/04/2022 de la Directora del Instituto (CSV4M8G2942C11R01PFI) y fueron aprobados por el Consejo de Dirección del IAA en su reunión del 26/05/2022.

Los ingresos por IMAR -y los ingresos por ICA, mientras coexistan con aquéllos- se presupuestan en sus respectivos subconceptos económicos con el código de financiación 91072. Se decide aplicar a los ingresos de ICA el mismo criterio que a los de IMAR, por ser éste más exigente en cuanto a sus destinos específicos.



Los gastos directos en materia de saneamiento y depuración se presupuestan y ejecutan en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto (PEP) o bien en el concepto 225 (tributos satisfechos por el IAA por las depuradoras). Todos ellos se asignan al código de financiación 91072, salvo los que ya tengan códigos de financiación correspondientes a financiación ajena, como los fondos MRR (32436) o el FITE (3222x).

Los gastos directos en otras materias no financiadas por el ICA/IMAR corresponden a los capítulos 2, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto. Estas partidas mantienen sus códigos de financiación originales, de fondos propios o de financiación ajena. Son los gastos en materia de abastecimiento de agua potable y de gestión del riesgo de inundación, así como las actividades relacionadas con la planificación hidrológica.

Los gastos de carácter general del IAA, que no son directamente imputables a unas u otras actividades, se corresponden con los de personal, gastos corrientes ordinarios y algunas inversiones en aplicaciones informáticas y en asistencias técnicas. Para su imputación a las actividades directas, se analizó en el informe de 13/04/2022 su reparto según el criterio de la superficie de oficina y según el personal dedicado a cada actividad y a los servicios comunes, llegando a la conclusión de que debe imputarse a las actividades financiadas por el IMAR (fondo financiador 91072) el 82% de estos gastos no directamente imputables.

En este ejercicio se ha aplicado este código de fondo financiador, tanto en la elaboración como en la ejecución del presupuesto, siguiendo los criterios expuestos en cuanto a la imputación de los gastos, por lo que el control del gasto financiable con el impuesto puede realizarse directamente mediante estos códigos, con las correcciones que procedan.

Finalmente, hay que hacer una precisión respecto al funcionamiento del código de fondo financiador 91072, en el sentido de que -a diferencia de otros fondos financiadores en los que la partida (clasificación orgánica/económica/funcional/fondo financiador) actúa con carácter limitativo del gasto, que debe ser menor o igual que la financiación otorgada- en el caso del ICA/IMAR lo que se debe comprobar es que el gasto en las finalidades previstas por la ley sea mayor o igual que los ingresos asignados al fondo financiador, ya que de otro modo se estarían destinando fondos procedentes del impuesto a otras actividades, incumpliendo así la previsión legal. Por este motivo, este fondo financiador 91072 actúa en la contabilidad presupuestaria de gastos generando vinculaciones comunes con las respectivas partidas de fondos propios 91002.

3. GASTOS TOTALES FINANCIABLES POR EL IMAR

Todas las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2025 en el presupuesto del IAA se clasifican en función del capítulo económico, del proyecto de gasto y del fondo financiador, explotando la información mediante el módulo BW del sistema contable Serpa, tal como se refleja en el listado incluido en el anexo. Sobre este listado se hacen los siguientes ajustes, tras una revisión a nivel de proyecto de gasto:

- Se ajustan varios gastos de depuración erróneamente asignados a 91002 (Fondos propios), y se pasan a 91072 (ICA/IMAR). Son las inversiones en las EDAR del río Huerva



y de Hecho y el gasto en la aplicación informática de control de la gestión de las depuradoras de agua residual.

- Se ajustan los gastos imputados al fondo financiador 91222, que son los fondos propios que cofinancian los gastos del FITE de 2022 y que por estar destinados a depuración también son financiados por el IMAR.

A partir de esta clasificación y siguiendo los criterios arriba expuestos, se llega a un gasto total en actividades que pueden ser financiados por el IMAR de **78.296.120,86 euros**, según el resumen que se expone a continuación.

Fondo financiador		Importe	Importe ajustado
32222	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2022)	418.929,50	418.929,50
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	8.764.814,57	8.764.814,57
91002	RECURSOS PROPIOS	6.007.114,10	5.276.289,83
91072	IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE AGUAS RESID	77.146.367,09	78.296.120,86
91222	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2022	418.929,50	0,00
Total gasto del IAA		92.756.154,76	92.756.154,76

En el ejercicio anterior, el gasto financiable por el IMAR ascendió a 80.420.452,33 euros.

4. INGRESOS POR ICA/IMAR

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2024 por estos impuestos ascienden a **67.775.221,47 euros** y se reflejan en el cuadro siguiente, en el que se han realizado los ajustes necesarios por errores en la imputación presupuestaria del fondo financiador:

Subconcepto		Financiación	FIN.INCOND	IMAR
		Total	91003	91072
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	364.910,97	105.884,65	259.026,32
230100	IMAR	66.842.388,89		66.842.388,89
397000	Sanciones tributarias	15.060,00	14.760,00	300,00
398001	Recargo de apremio	567.590,54	567.590,54	
398002	Intereses de demora	13.641,29	13.641,29	
Resultado total		67.803.591,69	701.876,48	67.101.715,21
	Ajuste ingresos ICA		-105.884,65	105.884,65
	Ajuste sanciones vertidos		300,00	-300,00
	Ajuste recargo de apremio SRI – IMAR		-567.590,54	567.590,54
	Ajuste intereses de demora SRI – IMAR		-331,07	331,07
Total ajustado		67.803.591,69	28.370,22	67.775.221,47

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR ascendieron a 69.420.492,40 euros.



5. CONCLUSIÓN

Los derechos reconocidos netos por ICA/IMAR en el ejercicio 2025, con respecto a las obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio en actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto arrojan el siguiente balance y porcentaje de cobertura:

$$\frac{\text{Ingresos ICA/IMAR}}{\text{Gastos financiables IMAR}} = \frac{67.775.221,47}{78.296.120,86} = 86,56\%$$

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR cubrían el 86,32% de los gastos en las actividades de depuración.

En conclusión, se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2025, incluyendo el listado del anexo, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director del Instituto Aragonés del Agua

Luis Estaún García



ANEXO: LISTADO DE ACTUACIONES POR FONDO DE FINANCIACIÓN, ESPECIFICANDO LAS FINANCIADAS CON EL IMAR

Capit	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación	FITE 2022 32222	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	COFINANC FITE 2022 91222
		Total					
1	Resultado	2.929.426,15		100.935,39	496.980,48	2.331.510,28	
	ADGA/Sin asignar	2.929.426,15		100.935,39	496.980,48	2.331.510,28	
2	Resultado	63.523.124,76			341.415,83	63.181.708,93	
	ADGA/Sin asignar	872.862,37			109.182,86	763.679,51	
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO CINCA	660.109,87				660.109,87	
	MANTENIMIENTO EDARS CUENCAS MINERAS	308.571,41				308.571,41	
	MANTENIMIENTO EDAR MONZON	469.105,14				469.105,14	
	MANTENIMIENTO EDAR RIO HUERVA	845.730,17				845.730,17	
	MANTENIMIENTO EDAR HUESCA	1.107.358,56				1.107.358,56	
	EDAR TERUEL	1.162.040,67				1.162.040,67	
	MANTENIMIENTO EDAR EJEJA	803.567,19				803.567,19	
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO ARAGON	754.046,71				754.046,71	
	MANTENIMIENTO EDAR ANDORRA -ALBALATE	575.222,70				575.222,70	
	MANTENIMIENTO EDAR BARBASTRO	400.360,97				400.360,97	
	MANTENIMIENTO EDAR CARIÑENA	506.738,11				506.738,11	
	MANTENIMIENTO EDAR SABIÑANIGO	46.296,96				46.296,96	
	MANTENIMIENTO EDAR CALAMOCHA Y DAROCA	402.464,31				402.464,31	
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON I	122.771,13				122.771,13	
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON II	123.249,59				123.249,59	
	EJECUCION PLANES CONTROL VERTIDOS	20.872,22				20.872,22	
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	25.458,12				25.458,12	
	MANTENIMIENTO EDAR CALATAYUD	938.906,79				938.906,79	
	ZONA 02 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.658.533,95				2.658.533,95	
	ZONA 04 Y 06 PLAN ESPECIAL DEPURACION	5.333.239,37				5.333.239,37	
	ZONA 05 PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.810.247,49				1.810.247,49	
	ZONA 08 A PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.004.240,56				2.004.240,56	



		Financiación	FITE 2022	MRR	RECUR	IMAR	COFINANC
Capit	Proyecto de gasto (PEP)	Total	32222	32436	PROPIOS	91072	FITE 2022
					91002		91222
	ZONA 08 B PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.921.049,70				3.921.049,70	
	ZONA 09 PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.859.115,06				2.859.115,06	
	ZONA 11 PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.345.766,83				3.345.766,83	
	ZONA 07-A PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.261.973,57				3.261.973,57	
	ZONA 08-C PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.994.097,17				3.994.097,17	
	ZONA UTEBO PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.569.771,00				4.569.771,00	
	ZONA 03 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.749.116,76				3.749.116,76	
	ZONA 07-B PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.019.286,29				4.019.286,29	
	EDAR'S ZONA PIRINEOS P2	2.001.898,04				2.001.898,04	
	MANTENIMIENTO EDAR GRAUS Y VALLE ESERA	373.397,96				373.397,96	
	ASISTENCIA TECNICA ARAGON III	113.677,55				113.677,55	
	MANTENIMIENTO EDAR'S RIO MIJARES	466.971,99				466.971,99	
	ZONA 10-A CONCESION PLAN ESP.DEPURACION	1.628.591,43				1.628.591,43	
	GESTION Y RECAUDACION IMP.CONTAM AGUAS	1.518.937,20				1.518.937,20	
	MANTENIMIEN. EDAR BINEFAR,TAMARITE OTRAS	653.847,01				653.847,01	
	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA,VICA Y WICA	31.482,84			5.666,93	25.815,91	
	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	205.825,80				205.825,80	
	PLAZA, LA MUELA Y EPILA EDAR'S MANTENIMI	900.894,13				900.894,13	
	LOTE A AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIPI	5.055,00			5.055,00		
	LOTE B AT COMPROB STM POTABILIZA MUNICIP	4.756,80			4.756,80		
	LOTE C AT COMPROB STM POTABILZA MUNICIP	4.804,80			4.804,80		
	LOTE D AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIP	4.959,12			4.959,12		
	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	19.620,91				19.620,91	
	EDAR DE ANSO (H)	5.304,64				5.304,64	
	MANTEN EDAR'S CASPE, CALACEITE Y MAELLA	527.524,89				527.524,89	
	GESTION MANT PEQUEÑAS EDAR'S	536.662,57				536.662,57	
	AT ACTUAC CONTROL INSTALAC DEPURACION	126.484,13				126.484,13	
	COSTE GEST SERVICIOS BANCAR RECAUD IMAR	197.896,53				197.896,53	



		Financiación	FITE 2022	MRR	RECUR	IMAR	COFINANC
Capit	Proyecto de gasto (PEP)	Total	32222	32436	PROPIOS 91002	91072	FITE 2022 91222
	ARRENDAMIENTO OFICINAS IAA	216.771,84			43.378,70	173.393,14	
	MANTENIM EDARS TARAZONA-BORJA-MAGALLON	742.537,01				742.537,01	
	MANTEN EDARS TAUSTE ALAGON MALLEN GALLUR	816.915,48				816.915,48	
	AT AREA INFRAESTRUCTURA CICLO AGUA	55.466,02			55.466,02		
	SUMINIST CARBON ACTIVO MUNI AFEC LINDANO	73.474,62			73.474,62		
	AT CONTROL SEGURIDAD BALSAS	20.573,05			20.573,05		
	MANT EDARS SABIÑANIGO-NUCLEOS PIRENAICOS	556.794,91				556.794,91	
	LIFE EBRO RES. P1 (LIFE20 ENV/ES/000327)	2.589,69			2.589,69		
	SMAGUA 2025	27.804,46			8.483,24	19.321,22	
	VII JORNADAS DE INGENIERIA DEL AGUA	3.025,00			3.025,00		
	MANTENIMIENTO EDAR EL PUEYO DE ARAGUAS	6.408,60				6.408,60	
4	Resultado	577.788,03				577.788,03	
	MANTENIMIENTO EDAR JACA	538.801,46				538.801,46	
	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	38.986,57				38.986,57	
6	Resultado	21.681.674,90	418.929,50	5.883.754,28	4.718.772,56	10.241.289,06	418.929,50
	MANTENIMIENTO EDAR RIO HUERVA	106.117,00			106.117,00		
	MANTENIMIENTO EDAR HUESCA	15.718,10				15.718,10	
	EDAR TERUEL	15.609,00				15.609,00	
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	24.892,36			24.892,36		
	ZONA 08 B PLAN ESPECIAL DEPURACION	7.958,07				7.958,07	
	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION	28.275,76				28.275,76	
	GESTION Y RECAUDACION IMP.CONTAM AGUAS	284.602,90		284.602,90			
	TAMARITE DE LITERA, EDAR AMPLIACION	47.190,00				47.190,00	
	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID	7.165,60				7.165,60	
	IGLESUELA DEL CID (T) EST.DEP AGUAS RESI	550.432,11	275.000,00			432,11	275.000,00
	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	30.107,67				30.107,67	
	TERRENOS ZONA P2	1.559,73				1.559,73	
	EDAR DE ANSO (H)	9.680,00				9.680,00	



		Financiación	FITE 2022	MRR	RECUR	IMAR	COFINANC
Capit	Proyecto de gasto (PEP)	Total	32222	32436	PROPIOS	91072	FITE 2022
					91002		91222
	EDAR DE HECHO-SIRESA	1.584.642,36		984.827,45	599.814,91		
	AT EXPROPIACIONES	292.228,51			292.228,51		
	EDAR DE VILLANUA (H)	1.554.889,97				1.554.889,97	
	EDAR DE CASTIELLO DE JACA (H)	20.594,37				20.594,37	
	EDAR DE TORLA (H)	61.357,81				61.357,81	
	EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)	1.441.143,80				1.441.143,80	
	EDAR DE AINSA (H)	3.114.258,66				3.114.258,66	
	EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	231.700,52		231.700,52			
	EDAR DE PANTICOSA (H)	1.999.472,36				1.999.472,36	
	EDAR DE CANFRANC PUEBLO(H)	16.410,12				16.410,12	
	EDAR DE CANDANCHU	1.832.547,34				1.832.547,34	
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	2.271.779,02		2.271.779,02			
	RESTAURACION FLUVIAL TR-7 EBRO-RESILIENC	1.563.341,59		1.563.341,59			
	PERTE MP AT DIGITALIZACION IAA AGUA	49.952,59		49.952,59			
	DIGITALIZACION IAA PERTE AGUA	128.864,55		128.864,55			
	EDAR ASTUN	3.025,00				3.025,00	
	ACTUACIONES PERTE DIGITALIZACION C5.I3	10.399,76		10.399,76			
	ALCALA SELVA PY MEJORA RED SANEAM- ABAST	306.652,68	143.929,50			18.793,68	143.929,50
	BENASQUE RECRECIMIENTO MURO DEFENSA	1.235.346,74			1.235.346,74		
	EXPROP TR 7 Y 9 RD 731/2022 MRR	16.861,66		16.861,66			
	PERTE MP APLIC GEKO EX	152.989,42		152.989,42			
	TORMENTAS D.L. 2/2024 LLUVIAS TORRENCIAL	541.614,41			541.614,41		
	APLICACION WEB SIGEDAR ACV	188.434,82		188.434,82			
	LINARES MORA EDAR	5.713,86				5.713,86	
	GUADALAVIAR EDAR	2.994,75				2.994,75	
	ROYUELA EDAR	2.964,50				2.964,50	
	EDAR ALCALA DE EBRO	3.426,80				3.426,80	
	DAÑOS LLUVIAS TORRENCIALES JUNIO 2025	1.918.758,63			1.918.758,63		



Capit	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación	FITE 2022 32222	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	COFINANC FITE 2022 91222
		Total					
7	Resultado	4.044.140,92		2.780.124,90	449.945,23	814.070,79	
	ZONA 03 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	23.123,10			23.123,10		
	SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	45.985,10				45.985,10	
	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	72.517,71				72.517,71	
	SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	385.801,77				385.801,77	
	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	53.001,08		53.001,08			
	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	5.716,95				5.716,95	
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	2.952,16		2.952,16			
	SUBVENC 2023 CONV DEPUR EELL PIRINE	304.049,26				304.049,26	
	SUBVENCION GESTION RIESGO INUNDAC 2024	5.735,40			5.735,40		
	SUBV MANT PREVENTIVO RIBERAS 2024	196.311,27			196.311,27		
	SUBV DIRECT EELL SEQUIA TORMENTAS EXTREM	224.775,46			224.775,46		
	L1 MEJORA DIGITALIZACION CICLO AGUA	1.464.171,66		1.464.171,66			
	L2 DIGITALIZACION MEJORA REDES ABASTEC	1.260.000,00		1.260.000,00			
	Total general	92.756.154,76	418.929,50	8.764.814,57	6.007.114,10	77.146.367,09	418.929,50
	Ajustes por imputación errónea de gastos en depuración ¹				-730.824,27	730.824,27	
	Ajustes por cofinanciación propia FITE en depuración ²					418.929,50	-418.929,50
	Total general ajustado	92.756.154,76	418.929,50	8.764.814,57	5.276.289,83	78.296.120,86	0,00

¹ Corresponde a los importes sombreados en gris, que deben incorporarse a la financiación por IMAR

² idem